

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte 2020.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00459-00

DEMANDANTE: RCI COLOMBIA

DEMANDADO: PABLO PELAEZ

No se acepta el desistimiento de las pretensiones, pues, éste despacho por auto de fecha 20 de agosto de 2020, rechazó el presente proceso por competencia, no obstante, por solicitud de la apoderada judicial archívese el expediente y en consecuencia no se remita conforme se dispuso en auto de fecha 20 de agosto de 2020.

Notifíquese,

Edith Constanza Lozano Linares
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **22 de septiembre de 2020** a la hora de
las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

JT

